

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 047

NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES

- MODIFICACIONES A LOS DATOS A INCLUIR EN EL SELLO DE RECHAZOS

04/03/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 047
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 04/03/1999	Hoja 2

Modificaciones a los datos a incluir en el sello de rechazos

1. Introducción

A continuación se describen las sucesivas modificaciones a los datos a incluir en el sello de rechazo que requirió la incorporación de la operatoria de Truncamiento (Com. "A" 2779) y la nueva operatoria de rechazo de Cheques (Com. "A" 2864) a los correspondientes puntos de la Comunicación "A" 2514, reglamentaria de la Cuenta Corriente bancaria.

2. Modificaciones introducidas a la Comunicación "A" 2514

2.1 Sello de Rechazo de Cheques

La Comunicación "A" 2779 introduce la necesidad de incluir, entre los datos a consignar en la constancia (sello) del rechazo de un cheque "su/s respectivo/s domicilio/s real/es", modificando el punto 1.3.8.2 de la Comunicación "A" 2514.

Posteriormente la Comunicación "A" 2864 en su punto 2.4.1. modificó el texto del citado punto 1.3.8.2, no alterando los datos a consignar en el sello de rechazo según se mencionan en la Comunicación "A" 2779, sino que cambia la forma de presentación de los mismos.

Finalmente, el primer párrafo del punto 1.15.2. de la Comunicación "A" 2779 que hace referencia a que para los cheques truncados "En los casos de rechazos no será necesario insertar en el pertinente sello - según lo establecido en el punto 1.3.8.2 - la mención del/de los firmante/s del cheque y su/s respectivo/s domicilio/s real/es" se puede referenciar al punto 2.4.1 de la Comunicación "A" 2864 ya que, como se mencionara en el párrafo anterior, sólo se modifica la forma de presentación de los datos a consignar en el sello de rechazo.

[Volver a Boletines](#)